

La aprobación por los miembros del Consejo de Administración de las Cuentas Anuales semestrales que se presentan en este informe financiero intermedio se produjo con fecha 25 de agosto del 2014, produciéndose la firma del referido informe en la misma reunión. Hasta esa fecha no se han producido acontecimientos relevantes que no estén incluidos en estas cuentas anuales provisionales y que puedan suponer una incidencia relevante sobre ellas, salvo las que expresamente aquí estén incluidas.

Liwe Española S.A. y sus filiales en Portugal, Italia y Polonia acometen inversiones importantes para su crecimiento en ventas mediante el canal de tiendas propias bajo la marca INSIDE y la marca INSIDE SHOES. Estas inversiones vienen reflejadas en el balance por su totalidad, ya que todas las tiendas son gestionadas de manera directa, sin franquicias u otro modelo de gestión.

Durante el segundo trimestre de este año Liwe ha iniciado la venta a través de tiendas ubicadas en los centros comerciales de El Corte Inglés. A 30 de junio del presente año, fecha de formulación de las presentes cuentas semestrales, eran 4 las tiendas abiertas en estos centros. A 25 de agosto del 2014, fecha de aprobación de las presentes cuentas intermedias, las tiendas abiertas en los centros de El Corte Inglés eran 18.

Además, en junio ha iniciado sus actividades de venta la filial en Polonia Liwe Polska sp. Z.o.o., propiedad 100% de Liwe Española S.A., con la apertura de su primera tienda en aquél país. En el mes de julio se ha abierto una segunda tienda.

Tales inversiones han supuesto que a 30 de junio del 2014 Liwe como grupo consolidado mantenga 322 tiendas abiertas, frente a las 307 tiendas del 30 de junio del 2013. De las 322 tiendas abiertas, 11 lo están en Portugal, 5 en Italia y 1 en Polonia, frente a las 9, 6 y cero respectivamente de un año antes. A fecha de 25 de agosto del 2014, fecha en la que se aprueba este informe de gestión intermedio, existen 332 tiendas abiertas, 10 tiendas más que en fecha 30 de junio pasado, de las cuales, 1 ha sido abierta en Polonia.

Durante el ejercicio 2014 Liwe Española S.A. no ha hecho operaciones de autocartera, por lo que la situación a 30 de junio del 2014 de la autocartera de Liwe Española S.A. es de 0 títulos. Entre el 30 de junio y el momento de la firma de este informe intermedio no se han producido movimientos en la autocartera de Liwe Española S.A. La Junta General de Accionistas celebrada en fecha 25 de junio del 2014 aprobó por unanimidad la autorización al Consejo de Administración para la compra de acciones propias hasta un límite legal del 10% del capital social.

Tales compras de acciones propias por realizar no responden a ningún plan ni objetivo preestablecidos, pero seguirán haciéndose en la medida que el precio de compraventa y la falta de contrapartida en el mercado aconsejen hacerlo.

El Capital Social está representado por 1.666.588 acciones de una sola clase, de 3,15 euros de nominal cada una. Todas las acciones confieren los mismos derechos políticos y económicos.

No existen restricciones a la transmisibilidad de los valores de Liwe Española S.A.

Excepto por los gastos incurridos en la obtención de las correspondientes certificaciones medioambientales y la contribución realizada a Ecoembes España, S.L., por los envases puestos en el mercado, la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en esta memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

En cuanto a la plantilla, como ya se ha indicado en el apartado IV.16 de este informe financiero intermedio, la plantilla media del grupo Liwe se ha incrementado en 39 personas.

Los riesgos de negocio de Liwe Española S.A. son básicamente, aunque no se limitan a ellos, por una parte, los relativos al sector de la confección de moda en el que desarrollamos nuestro negocio (riesgo de aumento de la competencia, riesgo de las inversiones, riesgos de fraudes del personal de nuestras tiendas), y por otra parte a los específicos de Liwe (riesgos económicos y monetarios asociados a sus operaciones, riesgos de tipo de cambio, riesgos de tipo de interés, riesgos de litigios, riesgos derivados del

endeudamiento de la sociedad, riesgos de crecimiento, riesgos de crédito a clientes).

Liwe no realiza actividades en materia de investigación y desarrollo. Además no tiene tal departamento dentro del organigrama de su organización entendido en su forma tradicional, aunque desarrolla multitud de actividades que se pueden enmarcar dentro del concepto tradicional de Investigación y Desarrollo, como la propia realización de muestrarios para cada una sus marcas, incluida Inside, pruebas de patrones, etiquetas, tejidos, colores y diseños en general, así como pruebas de mercado tendentes a una mejor calidad final de nuestro producto.

Las participaciones significativas en el capital son:

- José Pardo Cano tiene una participación directa del 31,41% del capital social.
- Juan Carlos Pardo Cano tiene una participación directa del 20,43% en el capital social.
- Encarnación Martínez Crevillén tiene una participación directa del 11,78% ,
- Fermín Fernando Bernabé Díaz tiene una participación directa del 8,81% en el capital social.
- Natalia Gómez Rubio tiene una participación directa del 5,46% del capital social.

Estas participaciones significativas no han variado en el último año.

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

No han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores.

De acuerdo con los estatutos sociales la sociedad será regida, administrada y representada con amplias facultades, salvo las que competen a las Juntas Generales, por un Consejo de Administración compuesto de tres personas como mínimo y seis como máximo. El nombramiento de los Consejeros y la determinación de su número, dentro de los indicados máximo y mínimo, corresponde a la Junta General, la cual podrá, además, fijar las garantías que los Consejeros deben prestar o relevarlos de esta prestación.

El nombramiento de los Consejeros surtirá efectos desde el momento de su aceptación y deberá ser presentado a inscripción en el Registro Mercantil dentro de los diez días siguientes a la fecha de aquella, haciéndose constar sus nombres, apellidos, domicilios, nacionalidad y fecha de nacimiento. Los nombramientos durarán cinco años. Todos los cargos vigentes del actual consejo de Administración han sido renovados en la última Junta general

celebrada con fecha 26 de junio del 2013, por lo que estarán vigentes hasta el ejercicio 2018.

El Consejo de Administración de entre sus miembros elegirá un Presidente y uno o dos Vicepresidentes, de los que uno de ellos sustituirá en sus ausencias y enfermedades al Presidente, según el orden de designación que al afecto establezca el Consejo cuando haya designado dos. Asimismo, elegirá un Director General, y un Secretario, así como, oído el Director General, los miembros componentes de la Gerencia de la empresa que podrán recibir las denominaciones en sus cargos que el propio Consejo de Administración acuerde y para cuyos nombramientos no se exigirá ni será incompatible la condición de consejero o la de accionista.

En cuanto a la modificación de los estatutos de la sociedad, ésta se regirá por lo dispuesto en la legislación vigente aplicable.

Liwe Española S.A. nombró como Consejero Delegado a Don José Pardo Cano, a quien se le delegaron todas las facultades legales y estatutariamente delegables del Consejo de Administración.

Asimismo se tienen otorgados poderes muy generales sin capacidad de sustitución a favor de Don Juan Carlos Pardo Cano. Dicho poder está debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

Salvo lo expuesto, los miembros del Consejo de Administración de Liwe individualmente considerados carecen de apoderamientos para emitir o recomprar acciones propias de la sociedad, ni apoderamientos de cualquier otra clase.

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

No existen acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.